

Precio
de suscripcion.

En Mahon.—6 rs. al mes, adelantados.—En los demás pueblos de la Isla, 7 rs.—trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Precio
de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPUBLICA!

Año II.

Mahon, viénes 25 de febrero de 1870.

Núm. 171.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, escepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 mañana.

¡ABAJO LAS QUINTAS!

¡La quinta! ¡Cuántas lágrimas de amargura y desconsuelo hace derramar anualmente á millares de familias que ven alejarse á las prendas queridas de sus corazones hácia una vida penosa y erizada de peligros!

¡Cuántos brazos, cuántas inteligencias arrebatadas cruelmente á la industria, á las artes, al comercio, á la agricultura!

¡Cuánta riqueza, prisionera por las bayonetas!

Se hizo una revolucion, invocando los salvadores principios del credo democrático; tres hombres se colocaron al frente del movimiento que debía sepultar para siempre la odiosa raza de los Borbones; se dijo que la libertad servía de ángel custodio á los jebes, y ante tan halagüeña esperanza, todos los corazones latieron de júbilo y entusiasmo, porque esperaban el riguroso cumplimiento de solemnes promesas.

La quinta será desde hoy relegada al olvido, se dijo el padre abrazando cariñoso á su hijo, mientras que la madre vertiendo lágrimas de felicidad, bendecía la revolucion que le aseguraba la inapreciable dicha de no verle partir al servicio de las armas; y la alegría y el contento, reinando por do quier, hacia presagiar dias venturosos al par que gloria envidiable en los iniciadores del alzamiento.

La revolucion, por causas de todos conocidas, y que sería prolijo repetir, no siguió el ancho canal que habia abierto, y precipitándose por estrecho sendero, principió á correr de tropiezo en tropiezo y embarazosamente, sin que las justas reclamaciones del pueblo fueran suficientes á hacerla retroceder, siguiendo su curso primitivo.

El resultado de esto, ha sido entre otras, la continuacion de la llamada contribucion de sangre, tan odiada del pueblo español.

¿Qué habeis hecho, hombres del poder de aquel hermoso lema *Abolicion de las quintas y matriculas de mar?*

¿Por qué el llanto que con ese lema huyó de las madres, haceis que aparezca de nuevo, obligándoles á que os maldigan por separarlas de sus hijos queridos?

¿Por qué alimentais ese sistema que lleva la ruina, la miseria mas espantosa, al seno de tantas familias?

Es preciso, si; es necesario protestar ya en manifestaciones numerosas, ya en exposiciones á las Cortés, para que la quinta sea abolida.

Indispensable se hace recordar sus promesas á los que hoy son ministros, y en particular al general Prim, ya que parece haberlas olvidado, y sobre todo á muchos diputados que figuran al lado del gobierno, y que prometieron influir en que la abolicion fuera pronto un hecho.

Es necesario cumplir lo que se ofrece, ó para no cumplirlo, no prometerlo.

El general Prim hizo una promesa en su mani-

fiesto á los españoles, promesa que repitió en la sesion del 6 de marzo de 1869 con estas palabras:

«Tambien yo abogué y sostuve la abolicion de las quintas. Consignadas están mis ideas en el *Diario de Sesiones*.» «Lo que dije entonces y he repetido en Bruselas y en mi manifiesto á los españoles, estoy dispuesto á sostenerlo hoy.»—«Estamos pues de acuerdo en que es conveniente la abolicion de las quintas.» «El ministro de la Guerra se propone presentar un proyecto, que tendrá por base la abolicion y la formacion de un ejército de soldados voluntarios.»

Y repetia el 11 del mismo mes:

«Hay cosas que es necesario repetir para que las comprenda bien todo el mundo: el gobierno aceptará y ha aceptado de la manera mas resuelta y solemne el «principio de la abolicion de quintas.»

Y ese gobierno que aceptaba resuelta y solemnemente el principio de la abolicion de quintas, es el que presenta ahora un proyecto por el que convierte en soldados todos los españoles mayores de 20 años, sosteniendo la quinta para llenar las bajas que hayan en el ejército activo.

Ese gobierno que creia conveniente la abolicion de las quintas, es el que ahora lo juzga con criterio diferente.

¡Y aun tuvo valor el general Prim para retar á Castelar á que le probara cuando habia hecho tal ofrecimiento!

Esta visto que la imaginacion del conde de Reus esta muy ofuscada, ó que no teniendo norte fijo, combate hoy lo que ayer defendia, y ensalza ahora lo que ha poco merecia sus mas acerbias censuras.

Todo gobierno cuya conducta dista mucho de merecer la confianza del pueblo, necesita, para sostenerse el apoyo de la fuerza; por este motivo, y sin que amenace el mas leve temor de una guerra, vemos en muchas naciones ese inmenso número de hombres armados hasta los dientes que, convertidos en maquinas de destruccion, no tienen otro oficio que verter la sangre de sus hermanos, y las mas veces sirven para saciar la ambicion de unos cuantos hombres que, con tal de llegar á la cúspide de sus deseos, no paran mientes en saltar por sobre multitud de cadáveres.

¡Ay del gobierno que faltándole el aprecio del país, busca su salvacion en las bayonetas!

¡Ay de los de arriba cuando no escuchan á los de abajo!

¡Abajo las quintas! dijimos al llevarse á cabo la revolucion.

¡Abajo las quintas! repitieron todas las juntas revolucionarias.

¡Abajo las quintas! fué la constante aspiracion de nuestros diputados.

¡Abajo las quintas! viene repitiéndose por toda la prensa de España; y por fin

¡Abajo las quintas! dijisteis vos, general Prim y

es necesario que vuestra palabra sea exacta y rigurosamente cumplida.

PRIMITIVO CARRERAS.

(La Revolucion.)

CRONICON GENERAL.

Del Imparcial:

El *Aurrerá* de San Sebastian no dá toda la importancia que algunos atribuyen á los rumores de una próxima insurreccion en sentido carlista; pero no duda que en las Provincias Vascas se trabaja en este sentido, que se catequiza á los aldeanos, que se les seduce y fanatiza. Con este motivo, el colega vascongado dirige su voz á los naturales de aquella tierra privilegiada; á los unos considerados como agitadores, para indicarles la tremenda responsabilidad en que incurren procurando encender una lucha sangrienta en aquellas pacíficas montañas, que las llenarían de luto y de miseria; y á los otros, considerados como víctimas de torpes ambiciones, para hacerles comprender el grave peligro en que pondrian sus libertades si intentaran romper con un nuevo y criminal conato de rebelion la última ratificacion de sus franquicias y libertades.

«Si osarais intentar romper el pacto solemne de confirmacion que siguió al abrazo fraternal de Vergara, dice el colega, con qué títulos pretenderiais luego que la España liberal, á quien desafiáis, á quien atacais por la espalda, respetara vuestros derechos?»

Si vosotros haceis aquí guerra implacable á las libertades de Castilla, ¿con qué títulos pretenderiais que Castilla respetara las vuestras?»

El *Aurrerá* termina su artículo lanzando un justo anatema sobre los agitadores del país vasco, y escribe las siguientes líneas:

«La España liberal, los liberales vascongados, esperan en tanto tranquilos el resultado de todas vuestras maquinaciones, seguros, segurísimos de vencer al instante las nuevas huestes del absolutismo, á que tantas veces hicieron morder el polvo.»

Del *Reveil* tomamos el siguiente manifiesto del círculo de los obreros de Francia á sus compañeros: Dice de este modo:

«Obreros: tres veces en 60 años el pueblo ha asegurado con la fuerza su propia soberanía, y tres veces, ya por ignorancia, ya por bondad caballeresca, ha confiado á mandatarios el cuidado de realizar su ideal de justicia y de libertad.

Pero los mandatarios desmintiendo su origen y su mision, ora rastrores cortesanos, ora despotas inflexibles, segun los cálculos de su propio interes, no han hecho otra cosa que mantener á los obreros en la inmoralidad del salario.

Directa ó indirectamente, nosotros soportamos todas las cargas sociales. Con el impuesto de la sangre garantizamos, protegemos el capital y la propiedad; de los que estamos excluidos por la orga-

nización económica. Con el trabajo allegamos los recursos necesarios al sostenimiento de todos los servicios empleados en nuestro daño por los improductivos y los privilegiados.

Hoy, en el llamado país del sufragio universal y de la legalidad, las leyes prohíben la discusión de las cuestiones políticas, como si los hechos no probasen que todas las revoluciones han tenido por causa principal la necesidad de una transformación económica. Casi debería creerse (y esto sería una censura poco severa) que nuestros gobernantes no conocen la historia.

En el llamado país del sufragio universal y de la igualdad, la ley de imprenta condena al silencio, no solo por medio del sello, sino también de la caución.

Obreros, nosotros estamos siempre privados de nuestros estudios y de la expresión de nuestras ideas con medidas restrictivas y con leyes excepcionales en abierta contradicción con los principios de la igualdad, y por consiguiente injuriosos para el pobre.

Esto no obstante, el siglo XIX debe resolver los grandes problemas que conmueven la sociedad.

Convencidos de que estos no pueden afrontarse sino abiertamente con discusiones y polémicas; que es necesaria libertad completa de palabra y de imprenta, nosotros, que alzamos la voz protestando contra los atentados hechos al ejercicio de los derechos naturales, fundamos hoy una reunión y una biblioteca bajo el nombre de Círculo de obreros, para recibir una instrucción que nos eleve a los grandes principios sociales que deben ser y serán la política del porvenir.

Nosotros queremos descubrir medidas racionales que hagan innecesarias las funciones gubernativas, y resolver la organización política en la económica; esto es, nosotros nos afanamos en fundar una sociedad basada únicamente en el trabajo y en la justicia.

Muchas ilusiones se han desvanecido, y nosotros lo vemos, y tenemos en cuenta a los que quieren inclinar al pueblo a desdecirse; vemos muchas deserciones, y no tenemos fé sino en nosotros mismos.

¿Y por qué hemos de servirnos de reyes y patronos, cuando solo la ciencia y la verdad buscanos?

Nos hemos agrupado bajo una bandera que lleva por lema:

«La emancipación de los obreros debe ser obra de los mismos obreros.»

CRONICA LOCAL.

Mahon 25 de Febrero de 1870.

Consecuentes con lo que prometimos, copiamos del periódico monárquico de Palma *El Progreso* del 10 del actual; el siguiente artículo sobre el Subgobierno de Menorca:

«Tomamos la pluma para ocuparnos del muy discutido asunto del Subgobierno de Menorca, pues nuestro colega *La Conciliación Liberal* incurre en una inexactitud, suponiendo que ningún periódico ha rebatido, de una manera digna y decorosa, las razones que en distintos artículos ha estampado, ocupándose de su tema favorito, ó sea la definitiva conservación de dicho centro gubernativo.

Preciso será que recordemos al público, y a nuestro compañero, que el único periódico de esta provincia que ha defendido aquella institución ha

sido *La Conciliación Liberal*.

El Iris del Pueblo, *El Menorquin*, *EL PROGRESO* y hasta el sesudo *Diario de Palma*, levantaron su voz contra el Subgobierno de Menorca que es ilegal, anti-popular, anti-económico y una rueda no solamente inútil, sino que también perjudicial a la buena administración de la provincia. Estos asertos están demostrados en nuestros números anteriores y en los periódicos que hemos citado. Por esto nos limitaremos hoy a reproducir lo que publicó *El Diario de Palma* periódico de intereses locales, y añadiremos brevemente algunas consideraciones. Dijo así nuestro colega en su número correspondiente al día 13 de Noviembre.

«*El Iris del Pueblo* de ayer aplaude lo manifestado por *EL PROGRESO* en su número de anteayer, referente al definitivo restablecimiento del Subgobierno de Menorca.

Celosos nosotros de proporcionar al país, al mismo tiempo que una buena administración las economías posibles, no podemos menos de adherirnos a lo manifestado por los mencionados colegas.

El subgobierno de Menorca es, a nuestro juicio, anti-económico, innecesario, inconveniente é ilegal.

Es anti-económico, por gravar el presupuesto ocasionando perjuicios a la provincia, pues aunque se sostenga por el Tesoro, nadie ignora los males que nos causa el que sobre la caja de nuestra administración económica pesen tantas obligaciones, males que lamentan muchas personas y en particular los tenedores de papel del Estado, el clero y las clases pasivas.

Es innecesario, porque con dos correos semanales creemos que hay bastante para comunicarse debidamente el Gobierno de provincia con los 5 ayuntamientos de la vecina isla; y además por el mero hecho de haber pedido su supresión los ayuntamientos de Mahon, Ferrerías y Mercadal, quienes mejor que nadie pueden conocer las ventajas del centro gubernativo a que nos referimos.

Es inconveniente por ser contrario a los principios del derecho administrativo, que restablecen la uniformidad en todas las provincias.

Y es ilegal, por cuanto la vigente ley orgánica provincial no establece sub-gobiernos, y el de Menorca fué suprimido primero por la junta de gobierno y después por decreto del Gobierno provisional, que es ahora ley del Estado.»

Ya vé *La Conciliación* demostrada en pocas palabras la innecesidad del subgobierno de Menorca.

Hemos leído la serie de artículos que ha publicado *La Conciliación Liberal* y no hemos visto destruidos nuestros asertos, ni nuevas razones que puedan llevar a nadie el convencimiento de la bondad del subgobierno.

Si nos fijamos en uno de los últimamente publicados, vemos con asombro que atribuye a los subgobernadores de Menorca una serie de mejoras llevadas a efecto durante el mando de dichos funcionarios. Esta apreciación no es exacta. Si en vez de aquellos empleados hubiesen estado al frente de la ciudad de Mahon alcaldes populares, opinamos que así mismo se hubieran llevado a efecto aquellas mejoras: aun tal vez, otras más importantes. Es absurdo y hasta depresivo para los ayuntamientos y diputaciones, el suponer que un funcionario extraño al país, impuesto desde Madrid tenga más talento, más levantado criterio y mejores deseos, que aquellas corporaciones populares para saber lo que más convenga a una localidad.

Si *La Conciliación Liberal* lo atribuye al influjo que en Madrid puedan tener los subgobernadores, nosotros los monárquicos democráticos de buena fé

combatimos esa influencia que introduce el caciquismo en las provincias y en todos los pueblos. Amanes de la descentralización administrativa, aspiramos a que necesitemos para muy pocas cosas el llevar nuestros asuntos a la capital de la nación. Queremos administrar los intereses del municipio y de la provincia, desprendidos de la tutela del gobierno, y estar facultados para promover cuantas obras y mejoras convengan a nuestra provincia. Según estos principios consideramos completamente inútil el subgobierno de Menorca.

No se haga pues, nadie, la ilusión de que nuestro silencio en tan manoseado asunto fuera porque nos diésemos por convencidos después de los ocho artículos de *La Conciliación Liberal*.

En su escrito del número 197 incurre en otra inexactitud al afirmar que el Cuerpo provincial no ha pedido la supresión del Subgobierno. Estamos seguros que la Diputación acordó por mayoría elevar al Gobierno ó a las Cortes la supresión de aquella rueda inútil y entorpecedora de la pronta administración de los cinco ayuntamientos de la isla de Menorca.

Es cierto que dos diputados suplentes, uno de ellos por ausencia del señor Prieto, — entusiasta por el subgobierno — y otro cuya política especial le hace apoyar a todos los gobernantes, formularon voto particular, sosteniendo el subgobierno; pero ello no destruye el hecho capital de que la Diputación en su mayoría está en contra de aquella institución. Si su acuerdo hubiese sido de los ejecutivos, ya no existiría el tal subgobierno. Déjese pues nuestro colega, de exiguas mayorías, en una corporación que solo consta de cinco individuos, votar tres contra dos, es lo mismo que en una de 500 votar 300 contra 200, nadie diría que había sido por una exigua mayoría.

Puede estar seguro el colega *La Conciliación Liberal* que el subgobierno de Menorca es anti-popular. Los mallorquines deben estar en contra. Los ibicencos indiferentes. Los menorquines son los únicos a quienes podría tal vez convenirles aquel centro; pero es evidente que no es así, cuando los ayuntamientos de Mercadal, Ferrerías y Mahon elegidos por sufragio universal y que representan cerca de las cuatro quintas partes de la isla han acudido a las Cortes pidiendo la supresión.

En este momento recordamos que en uno de los artículos que dimos a luz, combatiendo el subgobierno, dijimos que *La Conciliación Liberal* lo defendía tal vez con el criterio unionista; y no anduvimos muy equivocados, si atendemos que a dicho partido pertenecen los dos diputados suplentes que lo defienden. Pero hoy día, mejor enterados, presumimos si mira la cuestión bajo el criterio de los empleados. Si así fuera, comprenderíamos su obstinado empeño. Nada más natural en un cura párroco, que creer conveniente y necesaria la continuación de las canongías; en un coronel, los brigadieres; en un juez, los magistrados; y en un oficial de gobiernos civiles la continuación de subgobiernos y secretarías de provincia.

Pero los que escribimos en nombre de un partido que ama la descentralización, y sobre todo que reconoce la imprescindible urgencia de hacer radicales economías no solo en lo superfluo sino en todo lo que no sea de absoluta necesidad, no podemos menos de insistir en que cuanto antes se suprima el ilegal subgobierno de Menorca; y al haberlo así, declaramos muy en alta voz, que ninguna cuestión de partido de esta localidad guía nuestra pluma, y si el sincero deseo de que se suprima todo gasto inútil, haciendo al mismo tiempo un bien a la Administración de nuestro país.»

Muchas ganas de trabajar parece que tiene el Ministro de Ultramar, pues como se habrá visto en nuestro número de ayer leyó dos proyectos de leyes: uno declarando de cabotage el comercio y la navegacion entre España y las provincias ultramarinas, y otro suprimiendo el derecho diferencial de bandera entre la Península y las Antillas españolas. Nosotros creemos que todo cabia en un solo decreto, ya que lo segundo es forzoza consecuencia de lo primero; pero allá van proyectos dó quiere el C. Ministro.

Nuestro antiguo amigo Luis Eguilaz ha pintado en *Verdades amargas* el poder de la gaceta. Valiéndonos de esa influencia que se nos atribuye no sin fundamento, puesto que dice el proverbio que gota á gota se taladra la piedra, recomendamos á los filarmónicos su asistencia á nuestro coliseo en la noche de hoy, toda vez que á los atractivos que encierra, hay que agregar el objeto á que se dedica.

La ciudadana Luigia Silvio hace tiempo que viene siendo el mas firme sustentáculo de la Empresa, y que da visible muestras de agrado y reconocimiento hacia el culto pueblo de Mahon. Recompensemos, pues, con nuestra presencia á la prima donna absoluta, y no olvidemos que ha tenido la delicadeza de elegir para su funcion de gracia la selecta produccion de un hijo de este suelo.

Además de *La Fidanzata corsa* (1.º, 3.º y 4.º actos), los CC. Pietro y Caravatti y Bartolomé Lopez amenizan el espectáculo, cantando el primero una ária del precoz niño Begovich, y ejecutando el segundo una fantasía de su composicion. Tambien se pone en escena el primer acto de la popular y aplaudísima *Traviata*.

El partido republicano tiene de hoy mas una regular organizacion en esta ciudad, tres clubs quedan constituidos; pero esto no basta ¿qué linea de conducta se han trazado? solo la sabemos de uno, y tendríamos un verdadero placer en poder consignar los trabajos de todos relativamente á la propaganda de nuestras doctrinas que deben asegurarnos el triunfo en el porvenir. No basta querer la república, es menester trabajar sin descanso para que sea estable y eterna cuando la tengamos: si todos estamos interesados en ello, todos tenemos el deber de prestar eficazmente nuestro apoyo moral y material, y haremos posible su próximo advenimiento.

Nos llama muy mucho la atencion que nuestro apreciable colega *La Crónica de Menorca* no truene uno y otro dia contra la nefanda contribucion de sangre, con que en perspectiva se nos amenaza dedicando todo su celo, (después de haber publicado el proyecto de Prim) en favor de «las clases pasivas» afectas al presupuesto.

Contrarios por principios á toda especie de cesantías, jubilaciones y demás gravámenes, siquiera procedan de servicios eminentes prestados al país, no podemos menos de condolernos del infortunio de las viudas y «retirados» de que nos habla el periódico de los intereses generales; pero nos afecta mucho, — infinitamente mucho mas, — que se aniquile la riqueza agrícola y manufacturera, que se asesinen las dulces afecciones del hogar doméstico, y que se violen con impunidad las mas formales promesas, los solemnes juramentos, so especiosos pretestos. A qué esos grandes ejércitos permanentes? Y aun suponiendo su absoluta urgencia y necesidad, no pueden organizarse inmensas falanges de voluntarios?

Traene *La Crónica* contra las quintas y los quinqueros,

que eso si puede titularlos á boca llena intereses generales: es un nime la opinion que las maldice y abomina. Fuerte querida *Crónica*: fuerte y muy fuerte contra las quintas y quinqueros! Hemos dicho.

Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Comunicaciones de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.

D. Pedro Santomera, *Bujalcayado*.
» Santiago S. Spencer, *Habana*.

A la hora de entrar en prensa el presente número no habia llegado á este puerto el vapor-correo.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de noviembre próximo pasado.

Sesion del 8 de noviembre.

Se procedió al sorteo de los individuos de las tres categorías de contribuyentes á que se refiere el artículo 15 del decreto de 12 de octubre de 1868, al objeto de proponer los medios mas adecuados para suplir los propuestos por la instruccion de 27 del mes y año referidos, sobre el impuesto personal.

Sesion del 9 de noviembre.

El ayuntamiento se enteró con especial agrado de un oficio del señor gobernador de la provincia en el que, contestando á una felicitacion que le fué dirigida por el ayuntamiento, manifiesta haberla recibido con gratitud y ofrece su distinguida consideracion personal al municipio.

Este quedó tambien enterado de otro oficio del señor gobernador de la provincia, en que manifiesta que al disponer que el subgobernador de Menorca dejara libre y espedita la accion del ayuntamiento en la cuestion de entrega de la llave y local de la escuela de náutica, quedó implícitamente revocado en todas sus partes el acuerdo que este subgobernador habia adoptado y alzado por lo mismo el aperebimiento á que se referia.

Leyóse después un oficio del Excmo. señor Capitán general de estas islas, en que manifiesta haber hecho presente al gobierno de S. A. el Regente del Reino, que el animoso y leal proceder observado por esta corporacion ha evitado la sensible necesidad de una represion violenta, por no haberse atrevido ninguno de estos honrados habitantes á atentar á la verdadera libertad de la patria; y el ayuntamiento después de haber oido con agrado la lectura de dicho oficio, acordó que en nombre de todos sus individuos, se dieran las mas expresivas gracias á S. E. ofreciéndole además la seguridad de su consideracion personal y de la disposicion en que cada uno de ellos se halla para mantener el orden y defender la libertad.

Habiéndose hecho presente por el secretario, que el señor alcalde y el depositario del municipio habian presentado las cuentas correspondientes al ejercicio del año económico de 1868-69, la corporacion acuerda que pasen á la junta de contribuyentes á que se refiere el art. 155 de la ley municipal vigente, para que se cumpla lo ordenado en los subsiguientes.

El ayuntamiento acordó librar certificacion de lo que constase en los registros municipales, con referencia á la contribucion territorial que pagaba el padre de Francisco Parpal y Sintés.

(Continuará).

SECCION DE COMUNICADOS.

¿Será cierto que están dados de baja para el percibo de sus haberes las clases pasivas de la Provincia de las Baleares? Eso de baja no lo sabemos, pero sí que están en descubierto desde el mes de Julio del año anterior y que en 28 de Noviembre pasado recibieron la paga del mes de Junio, y que, desde esta fecha no han percibido ni un céntimo, no creo suceda esto con los altos funcionarios, ni que ninguno de los 120 diputados que cobran sueldo del estado se encuentren con un atraso tan disforme; estas ventajas nos ha traído la gloriosa revolucion de Setiembre, ó mas bien los revolucionarios, todo fué prometer el oro y el moro, como vulgarmente se dice, pero después de estar en el poder, todo se ha olvidado, y la España con honra, va quedando deshonorada, pues deshonor es y grande, no cumplir los compromisos que se adquieren, el refran dice, antes que te cases etc., y esto debieran tener presente los Señores iniciadores de la revolucion, y no engañar al pueblo como lo han engañado, insubordinando al ejército, y ahora piden a este mismo ejército disciplina y subordinacion; recorramos la historia de nuestras disenciones políticas, de tanto pronunciamiento y de tanta revolucion, y veremos quien ha sido el insubordinado, quien es el que ha faltado á la disciplina, á sus juramentos y á sus promesas, de seguro que no será el soldado, pues el soldado español no sabe mas que obedecer, al que lo manda es al que debe culpase de cualquier desafuero que este pueda cometer, pues obligacion tienen de instruirlo.

¿Dónde están las economías? Sin duda en no pagar las clases pasivas, los servicios prestados por estas, ya se han olvidado, la sangre vertida por ellos en los campos de batalla, ó en lejanos países defendiendo la integridad de nuestro territorio, donde la insalubridad del clima les ha ocasionado enfermedades crónicas de que adolecerán toda su vida, tambien han quedado olvidados, y la cierta remuneracion de estos servicios, dice el Sr. Ministro de Hacienda no ha podido satisfacerse por la penuria del Tesoro, y por el despilfarro de los gobiernos anteriores, pero si se puede atender á satisfacer con puntualidad á los empleados de nuevo cuño, pues tanta credencial y tanto empleo como se ha dado después de la revolucion á personas que tan mal lo merecen sin haber prestado servicio alguno, y si solo por influencias, son las motoras del atraso del Tesoro; ¿que porvenir tan lisongero aguarda en su país á los Gefes y Oficiales que voluntariamente han marchado á la Isla de Cuba, si la suerte les ha sido adversa y vuelven inútiles y retirados? No les queda otro recurso supuesto que no puede el Tesoro satisfacer sus pensiones, que pedir una limosna. Dichoso porvenir vuelvo á repetir, SS..... dichoso, dichoso, dichoso.—J. P.

Máximas y Pensamientos.

Decir convento en el siglo XIX, es lo mismo que decir pantano.—V. H.

Antes se verá errar la naturaleza en sus operaciones, que á un soberano dar á su nacion un carácter diferente del suyo.—*Canodore*.

Un cara virtuoso y sin intriga es una providencia para su lugar.—*Fleury*.

El hombre no debe ser gobernado mas que por la ciencia.—V. H.

Los mártires del cristianismo han dado el ejemplo de la mas profunda afirmacion de la fé.—A. T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Irene virgen y San Cesáreo confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Carmen.

Santo de mañana.

Santos Alejandro y Leandro obispos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el día 23.

Para Palma vapor-correo esp. Mahonés, de 87 t., capitán D. Agustín Galens, con 17 trip., 5 pas. y varios efectos.

Entrados á libre plática el día 24.

De Pollensa en 2 días laud esp. Leonor, de 16 t., pat. Rafael Covas, con 4 trip., 2 pas., y madera de construcción.—A la orden.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
24	754	13.5	10.5	97	26	1	S. flojo.	1

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 39 ms.—Pónese á las 5 h. y 48 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 44 ms. de la M — Pónese á las 1 h. y 41 ms. de la T.

ANUNCIOS.

D. Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular del distrito municipal de Mahon.

HAGO SABER: que según el artículo 9.º del Real Decreto de 3 de marzo 1834, desde 1.º de marzo próximo hasta igual día del mes de agosto de este mismo año, queda prohibida la caza en la jurisdicción de mi cargo, excepto en las tierras de propiedad particular, en las cuales podrán cazar sus dueños en todo tiempo, y los que no lo sean y no tengan licencia de aquellos por escrito.

Los contraventores incurrirán en las penas señaladas por el código penal abonando además el importe del daño que causen y las costas que se originen. Mahon 24 de febrero 1870.—Gerónimo Escudero. 3

ELEMENTOS

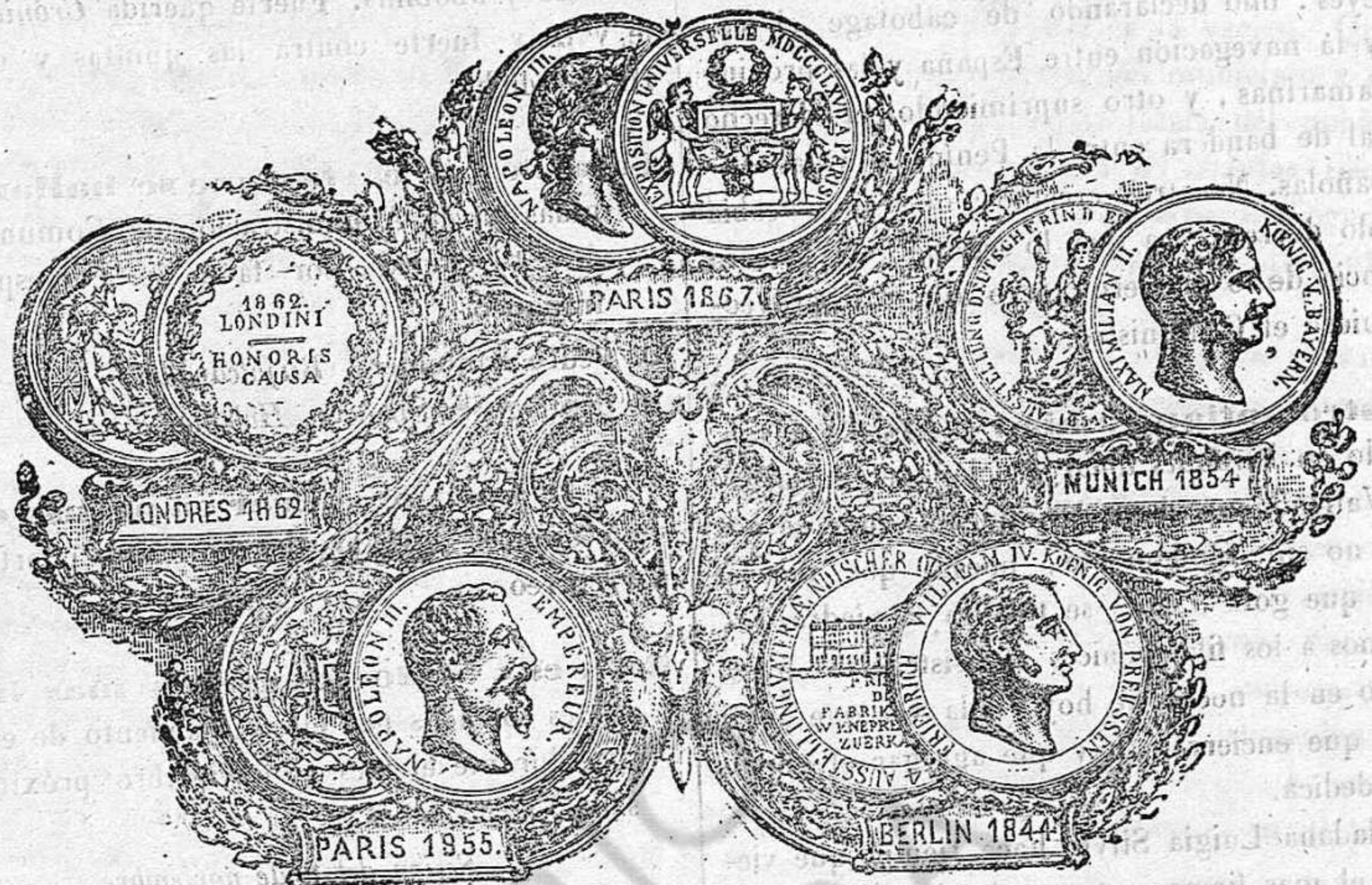
GRAMÁTICA CASTELLANA,

arreglados en lo posible á los principios de la Gramática general, por

D. ANTONIO VINENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, á 5 Rs. vn. el ejemplar encuadernado al cartón.

HIGIÉNICO, FINO Y CONSISTENTE.



PAPEL MAIZ PARA CIGARRILLOS

DE LA FABRICA W. K. DE VIENA.

MARCA PROPIEDAD DE FRANCISCO ROCA.

Depósito exclusivo en España

Escudillers, 10, entresuelo derecha. -- Barcelona.

El papel MAIZ de la acreditada fabrica W. K. de Viena reúne las cualidades de ser Higiénico, Fino y Consistente, las que le han valido, como ningun otro, las medallas de plata en las exposiciones de Londres, Paris, Munich, Dublin, Berlin, y UNICO premiado con medalla de Plata en la Exposicion de Paris de 1867.

DEPOSITO EN MAHON. --- Francisco Timoner, calle del Castillo, estanco nacional.

La comision directiva nombrada por los firmantes de la manifestacion contra el abolido Laudemio, acordó en su primera reunion.

1.º Ofrecer el apoyo de la Asociacion á cuantos lo necesiten ó deseen, hayan ó no suscrito la manifestacion y tanto si residen en esta ciudad como en cualquier otro punto de la Isla, para oponerse en el terreno legal á satisfacer laudemio por fincas adquiridas despues de la ley de 9 de diciembre último que lo ha suprimido; ó bien mientras estuvo vigente la abolicion decretada por la Junta revolucionaria en octubre de 1868.

2.º Desvanecer los falsos rumores que se han hecho circular, de que el compromiso contraido por los firmantes de la manifestacion podria ocasionarles desembolsos considerables; pues la asociacion asegura que hará frente á los gastos que su patriótico y legitimo objeto exija con los productos de una suscripcion completamente voluntaria, por manera que contribuirá solo el que quiera, y no mas que con lo que fuere de su agrado.

Y 3.º Que los que necesiten ó deseen el apoyo de la Asociacion para el fin espresado, pueden dirigirse, á su eleccion; á cualquiera de los individuos de la Comision directiva, el cual cuidará de convocarla para la determinacion que corresponda.

Mahon 19 de febrero de 1870.—Por acuerdo de la Comision—Juan J. Rodriguez, Srio.

Para Alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91.
Darán razon calle de Deyá n.º 2.

HOY á las once de la mañana tendrá lugar en la casa habitacion de D. Bartolomé Mercadal y Pons, calle de Deyá n.º 2, la licitacion privada verbal del almacen sin número del Anden de Poniente de este Puerto, con la máquina harinera establecida en él, que contiene la fuerza de 6', caballos; admitiéndose proposiciones para dicho almacen y máquina ó por esta sola, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en casa dicho Sr. Mercadal.



Habiendo fallecido en la ciudad de la Habana en 25 febrero de 1869 el Sr. D. Juan Comellas y Salas natural de esta ciudad, se participa á sus parientes y amigos que el día 25 del corriente mes, primer aniversario de su fallecimiento, se celebrarán en esta Santa Iglesia Parroquial, á las diez de la mañana, honras fúnebres por el eterno descanso de su alma.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte 4.